CASTRO
municipio

DECRETO Nº 680

CASTRO, 15 de marzo de 2023

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de Servicio de desmontaje y embalaje de dos exposiciones en el centro cultural de Castro. Servicio está enmarcado dentro de las actividades del mes de marzo que organiza el Área de programación del Centro Cultural Municipal. Que indica montaje y desmontaje exposición Simple y Cotidiano del artista Jaime Romero, montaje y desmontaje de la exposición artista Jenny Straussmann. Este servicio se llevará a cabo en horario que se le indicará de acuerdo a la cantidad de obras y lo que requiera el montaje, en sala de exposiciones y 5to piso del Centro Cultural de Castro, con fecha 9 de marzo de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT Nº y SIMÓN CARLOS PERÁN PAREDES, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.02.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/CAG/ypm
Distribución
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo